HT

John Carter Brown.

0 142

15. 136.

REPRESENTACION

A LAS

CAMARAS REPRESENTATIVAS

DEL PERU

POR

D. JOSÉ DE LA RIVA-AGÜERO,

GRAN MARISCAL Y EX-PRESIDENTE

DE

AQUELLA REPÚBLICA.

SANTIAGO DE CHILE:

IMPRENTA REPUBLICANA.

1830.

"Il ne se trouva jamais d' opinion si „derreglée qui excusât la trahison, la deloyauté, „la tyrannie, la cruauté." MONTAIGNE: ESSAIS.

"Jamas se oyó opinion tan desarregla- „da que excusase la traicion, la deslealtad, la „tiranía, la crueldad." *Montaigne en sus en- „sayos."*

SEÑOR:

EL ciudadano José de la Riva-Agüero, Gran Mariscal y ex-Presidente de la República, con el debido respeto parezco y digo: que cuando á consecuencia del soberano decreto, que me permitia restituirme á mi patria, creí terminados los padecimientos y angustias de mas de siete años de expatriacion, me hallo aun retenido arbitrariamente con mi familia y sin recursos en un pais estraño. Víctima antes de la traicion de un oscuro subalterno, á quien colmé de honores con que se allanó el camino del crímen, lo soi ahora de su impunidad. La-Fuente, que en 25 de Noviembre de 1823 ató vilmente al Poder Ejecutivo; La-Fuente, que á consecuencia de la gloriosa reaccion del 26 de Enero se ofreció á Sucre para volver á destruir la independencia; La-Fuente, que el 5 de Junio del año anterior depuso al gobierno constitucional á quien habia jurado y obedecido, y que volvio á poner el Perú á disposicion de Bolivar del mismo modo que cuando me remitió cargado de cadenas á Colombia para que allí me fusilasen; La-Fuente, revestido hoi de la majistratura, *que él mismo se ha dado*, y con la que cubre de oprobio á la Nacion que oprime, ha hecho vano aquel soberano decreto, porque es él quien impera y dispone de los destinos de la Nacion, y yo he vuelto de nuevo á ser el objeto de sus persecuciones y calumnias. Si á esta falta de cumplimiento del soberano decreto puede agregarse otra, solo es la inconsecuencia que resulta de los nuevos documentos con que acompaño esta representacion, por cuya razon no me detengo á examinar la coaccion en que se halla el jeneral Gamarra, ó la causa de su contradiccion manifiesta.

Es evidente, que La-Fuente para sostener sus crí-

menes se ha sobrepuesto no solamente á las leyes, sino lo que es mas absurdo, ha tratado de burlarse de la soberanía y de la voluntad jeneral de los pueblos. Las repetidas monstruosas infracciones de la Constitucion, y las intrígas que ha fraguado para destruirla, haciendo suscribir peticiones para formar una *Convencion* á su amaño, y despotizar por este medio mas ampliamente al Perú, son pruebas manifietas de que la carta constitucional no le ha servido sino de un espantajo para cometer á su sombra nuevos atentados y desordenes. Con justicia ha dicho un sábio moderno, que todo gobierno que se halla inquieto sobre su existencia es desconfiado, y que el uso mas lejítimo de la libertad lo espanta; por lo que se ve en la necesidad de emplear la astucia y recurrir al fraude: en fin, que él aspira á lo arbitrario como á su único medio de salud.

La Constitucion exije que el Poder Ejecutivo preste juramento de obedecerla, y el criminal Fuente, habiendolo hecho al ejercer ese poder, ha maniobrado con la mayor impudencia para destruirla. El soberano Congreso no puede ignorar el cúmulo de intrígas con que en todas las provincias ha procurado sembrar la anarquía é incitar á la sedicion contra la carta y honorables representantes de la Nacion, ya difamandolos, ya presentando la lei fundamental como inadaptable é incapaz de rejir. Comprueban esta verdad los periódicos asalariados por el gobierno, si este nombre puede darse al que se apodera del mando con el puñal en la mano, y si es posible confundir los libélos infamatorios, especialmente el titulado *el Eventual*, con los escritos y periódicos de las naciones civilizadas. En una palabra: la guia, que parece haber adoptado el gobierno del Perú, ha sido la marcha arbitraria, anárquica é insustancial del tirano de Colombia. Vease el estado á que ésta se halla reducida, y medítese el que se le prepara al Perú, si continuase por mas tiempo la tiranía que sostiene la impunidad de la mas horrible é inicua traicion.

El Perú, Señor, al sacudir el yugo de España no preveía que sufriria un dia otro mas ignominioso y ridículo. Menos podia haberse figurado, que en un gobierno popular representativo quedasen las instituciones al arbitrio de un tumultuario, que, revistiendose de la primera majistratura, se sobrepusiese á la representacion nacional é hiciese ilusoria la independencia y libertad.

Esos mismos pueblos hoi escandalizados, confundidos y absortos, deplorando su lamentable situacion, vuelven sus ojos al Congreso para que los redima del despotismo, y no cesan de pedirme que vuele al Perú para ayudarlos en la empresa de sacudirse de la tiranía.

Nada de esto es estraño cuando palpan la ausencia de las garantias sociales que les concede la Constitucion, y que en su lugar ven, que sin prévio juicio se destierra á los ciudadanos, se persigue, calumnia é insulta al patriotismo, y en fin la guerra que se hace á la carta y á los derechos del hombre. Es igualmente notorio, que las elecciones de los colejios electorales han sido sofocadas ó violentadas escandalosamente, llegando hasta el exceso de hacer anular actas porque en ellas era elejido yo. Mi delito, Señor, no ha sido otro, que haberme opuesto á que Bolivar esclavizase al Perú; y si este es crímen, ó hai alguno otro que se me atribuya, ¿porqué no se me juzga, como lo tengo solicitado? ¿Existen por ventura leyes, existe nacion, ¿donde un traidor oscuro y miserable basta para sobreponerse á cuanto hai de mas sagrado en la sociedad?

¡Pluguiera al cielo que yo solo y mi familia fuesemos las víctimas! Mas por desgracia no es asi: la representacion nacional tiene á la vista el Perú convertido en esqueleto. La constitucion, en que los pueblos veian fijada su independencia, su libertad y su futuro engrandecimiento, dejó de existir, y para mayor vergüenza solo vive aquella parte con que se han creido poder afirmar los resultados de una conspiracion. El Gobierno obra de ésta, despues de destruidas todas las garantias y de sacrificadas mil víctimas, se consolida por negras maquinaciones en las elecciones populares. La deuda nacional se aumenta cada dia considerablemente con los dividendos, y el tesoro público sirve unicamente para sostener á las personas apoderadas del mando, y los vicios y prostitucion con que desmoralizan y cubren de oprobio á la Nacion.

Aun en estas circunstancias, y llamado de todos los ángulos de la República para salvarla del yugo ignominioso que la oprime y envilece, he querido mas bien ser yo mismo una de las víctimas, que ponerme á la cabeza de una reaccion que, por gloriosa que fuese, podria atribuirse acaso á miras personales, ó hacer dudosa la protesta que tantas veces he hecho de no ad-

mitir jamas cargo alguno. Diré aquí con el célebre Droz— "feliz el que puede decirse al acabar su carrera: con ,,talentos superiores yo habria tenido mas influencia, yo ,,habría sido mas útil, pero he hecho todo el bien que ,,he podido." Yo debo repetirme esto para consolarme y limitarme en mis circunstancias á llorar los males que, como á Colombia, van á destruir hasta los restos del Perú, si la enerjía de la representacion nacional no los salva.

Ella solo debe restituir en esta vez al Perú su honor, su independencia y su libertad. El reciente ejemplo de lo que acaban de hacer en Francia sus cámaras representativas con menos motivos, y la conducta del ejército en aquellas tan críticas circunstancias, hace ver que el del Perú no desconocerá sus deberes, y ayudará gustosamente á reedificar el solio de las leyes y de la libertad. Los ilustres militares peruanos conocen bastante la diferencia que hai entre la subordinacion militar y el hacerse instrumentos de la tiranía y de la traicion: asi, al considerar los riesgos en que se halla la salud de la patria, y que la obligacion de obedecer al gobierno tiene sus límites, se apresurarán á mostrar á las cámaras representativas, que no son menos ilustrados y patriotas que los trescientos mil militares franceses que se declararon á favor de su Constitucion y garantías sociales.

Siendo, pues, la obligacion de los pueblos la de respetar á la lejítima autoridad constitucional, ejercida por el Poder Ejecutivo, es evidente, que cuando falta la lejitimidad, y ademas se agrega el delito de infrinjir el pacto nacional hasta el estremo de convertirse el gobierno en su destructor, quedan los pueblos autorizados para desobedecerlo; *y este es el caso de la accion popular.* Ellos palpan que hai una notoria coaccion respecto á la observancia de la Constitucion, y ven por otra parte los obstáculos que se han opuesto para que sea reunida la representacion nacional; pues debiendo estar instaladas las cámaras desde el 29 de Julio segun el artículo 34 del tit. 4.°, no se ha verificado hasta la fecha. De esto resulta, que hai graves obstáculos cuando no se han reunido, y asi lo creen los pueblos que ven en sus representantes, vilipendiados por el Poder Ejecutivo, el preludio de nuevos trastornos para conducirlos á la *Convencion* ó esclavitud que se les prepara.

Volviendo, Señor, á implorar de la Representacion

nacional que haga justicia, reproduzco todo cuanto tengo dicho en mi Esposicion, Memoria, Suplemento á ésta, y en la nota que diriji al gobierno en 30 de Abril del presente año, y de que acompaño cópia en el apéndice. La coaccion en que Fuente ha colocado á las autoridades de la nacion que debian hacerme justicia, ó mas claro, siendo el lobo quien deba oir el reclamo de su oveja destinada al sacrificio, no es estraño que el ministerio de gobierno haya desoido mis reclamaciones para que se me devuelvan mis papeles y documentos privados, asi como una cantidad de dinero de que he sido despojado por La-Fuente, sin que hasta el dia sepa con que autoridad ha procedido á quitarme la propiedad mas sagrada que tiene el hombre, cual es la de sus papeles privados. A la sabiduría de las cámaras representativas no se oculta, que este es un atentado que ni en Constantinopla se permitiria á ninguna autoridad subalterna, y menos á un coronel como lo era La-Fuente en el tiempo que se apropió de mis papeles y persona. Señor: el descaro, con que ese malvado sostiene todos estos y demas excesos, ha hecho que por todas partes se diga que en el Perú no existe República, ni hai gobierno, porque en ninguno en que hai Constitucion se tolera tan atroz injusticia; pues la representacion nacional dejaría de serlo si no corrijiese á los malvados, y oyese á las víctimas que estos inmolan á su rapacidad é insolencia. En el sentir de los mas célebres publicistas *se disuelve el órden social* cuando la tirania llega al punto que las propiedades no son respetadas, y se ultraja el honor del ciudadano. Este es el caso en que me hallo; pues como dice un respetable autor—"cuando un hombre poderoso me haya hecho víctima de un acto arbitrario, seguramente tengo derecho de perseguir este delito por todos los médios que podran darme las leyes, y mi valor."

El gobierno representativo requiere esencialmente que sus representantes no solo esten animados de sentimientos de providad y de patriotismo, sino que su firmeza sea tal que nada les impida desplegar la enerjía necesaria, y arrostrar todo peligro antes que tolerar que se amenace la libertad de la patria, ni los derechos y seguridad del ciudadano. Sin esa noble resolucion patriótica las repúblicas no podrian existir sino en el nombre, mientras que en la realidad sería el depotismo el que se sostituyese bajo la sal-

vaguardia de las formas representativas. ¡Que no se crea ni remotamente, Señor, que yo dude ni un instante, de que en las actuales cámaras representativas del Perú falten aquellas virtudes cívicas, y valor para desempeñar el augusto cargo que les ha sido confiado por los pueblos! Por el contrario, penetrado de su civismo, luces y circunstancias, me dirijo á la soberania con todo el respeto y confianza que me prestan las virtudes de los padres de la patria é inviolabilidad de sus personas. Si yo no estuviese persuadido de la justificacion y patriotismo del Congreso, podria confundir las consecuencias de la injusticia hecha conmigo, y desde luego pediria que con arreglo al artículo 154 del título 9.° de la Constitucion se me permitiese sacar mis bienes del territorio peruano, y dejarme en actitud de elejir otro en que vivir bajo la proteccion de las leyes y de las garantias que disfruta todo ser racional en los gobiernos representativos. No hai pues medio: ó se me debe juzgar con arreglo á las leyes, y estas condenarme, ó reparar tantos ultrajes, perjuicios, y padecimientos, ó la falta de estos principios echará un borron sobre la historia del Perú. Las privaciones, inconsecuencias y calumnias me harian en este caso sentir el que Bolivar no hubiese conseguido hacerme asesinar en Guayaquil, como lo dispuso en órden especial al jeneral Paz del Castillo, que amistosamente la suspendió hasta que se presentase en el rio, como se decia, el vice-almirante Guise, que creian iba á libertarme. Ese asesinato, Señor, no era menos cruel que el que esperimento en siete años de espatriacion, y cargado de todo el cúmulo de desgracias que ésta me ha ocasionado. Por todo lo espuesto—

A la Soberania Nacional suplico se digne hacerme la justicia debida, ordenando al mismo tiempo queden emplazadas al juicio correspondiente, afianzando la calumnia, las personas que me acusan y que se han opuesto al cumplimiento del decreto de la Soberanía: justicia que espero alcanzar de su notoria justificacion. Valparaiso 30 de Noviembre de 1830.

Joseph de la Riva-Agüero.

Otro sí—Pido y suplico á la Soberanía se sirva ordenar, que mis documentos, papeles propios y privados, sean entregados bajo de formal inventario á mi hermana, asi como el dinero que por igual exceso se me despojó por

el traidor Fuente: justicia que espero &c.

Joseph de la Riva-Agüero.

Otro sí—Suplico que la Soberanía se sirva ordenar á la autoridad correspondiente se me espida el respectivo pasaporte para regresar inmediatamente á mi pais &c.

Joseph de la Riva-Agüero.

APENDICE.

Núm. 1.°

Cartas del Jeneral Gamarra Presidente de la República.

Sr. Jeneral D. José de la Riva-Agüero—Chile—Callao Diciembre 21 de 1828—Apreciado amigo— He recibido dos mui estimables de V.: la una en Arequipa sobre la marcha, y la otra mui recientemente en Lima por conducto del Sr. Soyer. Diferí la contestacion á la primera, para cuando *constituido en la capital* pudiese observar el estado de los negocios, y dar á V. un oportuno aviso. En este estado ha llegado á mis manos la segunda, y gustoso me apresuro á contestarle avisandole que dentro de dos horas doi la vela para el norte, desde donde escribiré á V. con mas desahogo: cumpliendome por ahora solamente decirle, *que mi memoria ha seguido á V. incesantemente por todas partes, y que, participando de sus contrastes en lo íntimo de mi corazon, he tenido que suspirar sin haberme sido posible ocurrir á su remedio. He sido, soi y seré eternamente su amigo, y con esto le digo cuanto debo.*

Quedo enterado de la Memoria que ha escrito V.: *la he leido con sumo agrado.* Tengo amigos en el Congreso que está por instalarse, á quienes recomendaré el asunto para que se le dé todo el valor que tiene, y surta los efectos á que se dirije.

Viva V., mi buen amigo, seguro de mi alto aprecio, *y reciba nuevamente la ratificacion de los afectos de su consecuente amigo*, seguro servidor Q. B. S. M.—*Agustin Gamarra.*

Sr. Jeneral D. José de la Riva-Agüero—Lima Se-

tiembre 20 de 1829—Mi querido Jeneral y amigo—Con poca diferencia han llegado á un tiempo á mis manos las dos siempre apreciables de V. de 29 de Mayo y 1.º de Agosto últimos, que se sirvió dirijirme de Santiago. *Por ellas veo, que como buen Peruano, y como un fundador de la libertad de su pais, se interesa por la prosperidad de nuestra República.* Ella, como V. no ignora, ha sido hasta el dia el patrimonio de *los estranjeros que sucediendose unos á otros, han llevado al cabo el infame sistema de anular á los que aparecian en su patrio suelo, capaces de trabajar con mejor suceso por la marcha regular del nuevo sistema. La situacion de V. y la injusta persecucion que se le ha hecho sufrir,* son dos ejemplares nada equívocos de la desfachatez con que han tratado de aherrojarnos á sus depravados caprichos.

Al fin el curso mismo de los acontecimientos ha dado á conocer la falsa posicion en que se hallaba el Perú, y felizmente ha tenido lugar un simultaneo y pacífico cambiamiento por el que ha desaparecido la faccion que disponia de nuestros destinos. Desde principios de Junio último, en que estalló el pronunciamiento del voto público, ha tomado nuestro agonizante Estado un nuevo aliento, una nueva vida, y los pasos ulteriores presájian una segura convalecencia. Tenemos instaladas las Cámaras Constitucionales, y *á expresa indicacion mia se ocupa el Congreso del asunto de V.*

Prescindiendo, si es posible olvidar por un momento, las relaciones particulares que me ligan á V., prescindiendo, digo, de tantas circunstancias por las que es V. dueño de mis primeras atenciones, no puedo menos que ir consecuente con los principios de que parten mis procedimientos públicos y mi sincera conducta. Amante de mi pais como el que mas, y embebido por ahora en la empresa de dar valor á nuestros recursos, á nuestros hombres, á nuestras leyes y á nuestra nacion por entero, *considero como el primero de mis deberes buscar en los confines del mundo á los ilustres Peruanos, que aun vagan en las redes tejidas por una mano criminal.* Reunirlos al torno del mejor de los pabellones, y engrandecer la Familia Peruana con la reposicion de todos los que estan llamados á trabajar por su felicidad, he aqui todo mi empeño, *y el objeto que he tenido cuando, en la parte que me ha sido posible, he influido para que oigan á V. y juzguen su causa con la circunspeccion é imparcialidad que son bastantes para descubrir, en vez de un crímen, un fondo*

de loables virtudes, que siempre las he pregonado. Espero por tanto, que mui en breve tendré el gusto de estrecharlo en mis brazos y manifestarle mi pecho. Soi seguro de que me hará la justicia de persuadirse que jamas he dejado de ser un amigo suyo.

Actualmente estoi encargado de la Presidencia de la República por el voto nacional. Sin embargo, como la guerra de Colombia aun no ha terminado de un modo definitivo, por no haber concluido los tratados que se estan celebrando en Guayaquil, he obtenido permiso del Congreso para regresar al ejército, como lo verificaré dentro de tercero dia. Si el Jeneral Bolivar no ha fallecido, como se anuncia (aunque mui vulgarmente), yo creo que no se resistirá á firmar la paz. Nuestra fuerza se halla hoi respetable: nuestra República marcha majestuosamente por la senda de la lei: el espíritu nacional hace progresos rápidos y prodijiosos: todo, en fin, promete un porvenir venturoso y un desengaño al enemigo. En consecuencia creo, que no debemos desconfiar de la paz decorosa, pues de otra suerte *convengo con V. en que es preciso imponer para sacar ventajas*, y nuestra situacion es mui regular.

Concluiré ésta *asegurando á V., que si por algo me es apreciable la presente trabajosa posicion en que me hallo, no es sino en cuanto me promete ocasion de poder servir á mis amigos, y mui particularmente á V., pues que tengo la satisfaccion de haber sido constantemente suyo consecuente amigo*— Seguro servidor Q. B. S. M.—*A. Gamarra.*

A mi hermana.

Señora doña Josefa de la Riva-Agüero—Lima Setiembre 8 de 1829—Señora de mi distinguido aprecio— Me es mui satisfactoria la oportunidad que V. me presenta, de acreditarle cuanto estimo su apreciable indicacion relativa á mi buen amigo el señor su hermano. Consecuente á su amistad en el tiempo mismo del infortunio, y cuando mi poco valor no podia influir directamente en su servicio, no puedo menos que aprovechar de esta ocasion en que V. considera útiles mis comedimientos. Tenga V., pues, á bien persuadirse de que en cuanto esté á mis alcances, y á costa de cualquier sacrificio trataré mui gustoso de que se cumplan sus deseos y los mios, de ver perfectamente vindicado

su honor, y puesto en trasparencia el mérito que tiene para con su Patria.

Tengo la honra de contestar á la estimada de V. fecha de ayer, y la de repetirme su mui atento obediente servidor Q. B. S. P.—*A. Gamarra.*

Núm. 2.

Carta del ex-Ministro de Hacienda D. José Larrea y Loredo.

Sr. Jeneral D. José de la Riva-Agüero—Santiago—Lima Setiembre 3 de 1829—Mui Sr. mio y amigo de distinguida consideracion y aprecio—Me veo en la precision de reiterar á V. esta contestacion á su apreciable carta, por haber sabido el dia de ayer que mi primera no ha debido llegar á sus manos, por haberse perdido la correspondencia de mi hijo político Ramos á su casa en la que fué inclusa.

En ella manifestaba á V. con la estension que ahora no me permite la estrechez del tiempo, cuan gratas me habian sido sus letras, tanto por hallarse ya casi entre nosotros con su recomendable esposa, cuanto por la memoria que aun conservaba V. de mi antigua adhesion y amistad. V. puede vivir persuadido, que estas no han sido variadas en sentido alguno durante todos los acontecimientos políticos que han mediado desde nuestras vistas.

Seré mui complacido, que *el manifiesto de V. tenga en las actuales Cámaras Lejislativas toda la aceptacion de que es susceptible su mérito é importancia.*

Mañana me hago á la vela para Guayaquil á negociar la paz con el gobierno de aquel Estado. Ella me parece probable segun las apariencias, y me lisonjeára que su logro termine las disensiones de ambas repúblicas.

Es de V. afectisimo servidor y amigo Q. S. M. B. —*José Larrea y Loredo.*

Núm. 3.

Carta del Sr. D. José María de Pando, entonces diputado en la Cámara de Representantes, despues Ministro de gobierno y relaciones esteriores, y actualmente de Hacienda.

Sr. D. José de la Riva-Agüero—Lima 20 de Marzo

de 1829—Mi mui apreciado paisano y señor—La estimada carta de V. de 22 de Noviembre del año pasado no la recibí hasta principios del mes actual, y hasta ahora no he podido tomar la pluma á causa de una grave dolencia que todavia me aqueja.

Recibí y *he leido con mucho interes la Memoria impresa de V. En todas épocas he creido, que la proscripcion de V. habia sido una violacion de los principios mas sagrados y obra exclusiva de pasiones. Bajo este concepto no puedo menos que considerar como justisima la solicitud de V.* de ser juzgado *legalmente.* Si V. lo pidiese de nuevo á la lejislatura, yo, como miembro de la Cámara de Representantes (pues la intriga me ha excluido del Senado), *estaré decididamente porque inmediatamente se acceda á una demanda tan obviamente racional y justa.*

Entre tanto deseo á V. las mayores felicidades en lo que tan fundadamente apetece, y que mande en cuanto guste á su afectisimo paisano, amigo y servidor Q. B. S. M.—*J. M. Pando.*

Núm. 4.

En seguida de esas cartas escritas por el Presidente y dos de los ministros, pongo la comunicacion del Ministro de gobierno al Soberano Congreso cuando éste le pasó su resolucion, alzandome la proscripcion y permitiendome regresar al Perú, para que se hagan mas notables las contradicciones de este documento, que es ciertamente un monumento de oprobio para la administracion que lo ha dictado.

Casa de gobierno en Lima á 14 de Diciembre de 1829.—Señor—En nota 3 del corriente me comunican los Señores Secretarios del Congreso, que se le ha alzado la proscripcion á D. José de la Riva-Agüero, y permitiendosele regresar al pais para que pueda contestar á los cargos que se le formen.

Indiferente sería al Ejecutivo, que D. José de la Riva-Agüero tornase á su patria, si despues que fué proscripto por los escandalosos y públicos atentados que cometió en el Perú (1) no hubiese desenvuelto posteriormen-

(1) El contenido de la nota de 14 de Diciembre del año anterior, pasada al Congreso por el Poder Ejecutivo, es idéntico al pasaje de aquel bárbaro capitan que traficaba en robar negros en la costa de Guinea, y se quejaba amargamente de que esos infelices eran tan per

te nuevos planes de trastorno. [2] Y siendo absolutamente necesario sofocar los elementos de desorganizacion, es inconcebible que el Congreso, penetrado de la imposibilidad de conservar la administracion en una marcha reglada y benéfica, sin que se reunan los ánimos y se concentre la opinion, permita que D. José de la Riva-Agüero se restituya al Perú, donde su presencia serviria de centro á los partidos y excitaria la discordia y el desorden. [3]

---

versos, que preferian echarse vivos al mar y ahogarse, antes que consentir en que los esclavizasen y sufrir los crueles castigos que les esperaban en América. ¿No es esto análogo á la acusacion que me hace el Poder Ejecutivo, por no haber consentido yo en que el Perú cayese en la esclavitud de Bolivar? Luego si el Poder Ejecutivo ha querido ó quiere todavía lejitimar ese acto de traicion de Fuente en 1823, y que el Perú vuelva á desaparecer de la lista de las naciones, no es estraño nada de lo que hace contra mí, y contra las libertades públicas. Y si no es asi, ¿porqué, y bajo que principios se atreve á calumniarme y á censurar mi patriótica administracion, que deberia servirle de modelo? ¿Y porqué echarse sobre sí la nota de impostor, atribuyendome escritos, planes &c. que no tienen otro oríjen que en sus conciencias atemorizadas con la sombra de sus crímenes?—Yo me reservo pedir lo conveniente en el juicio que debe formarse, omitiendo por ahora la publicacion de las cartas que tengo de las personas á quienes por temor de morir y puestas en capilla en Trujillo, les hizo La Fuente firmar esas que aparecen como acusaciones. Habria sido hacer á ese criminal mucho honor, si yo me hubiese ocupado en entrar en contestaciones con él y sus asquerosos folletos. Con repugnancia me he visto obligado á indicar su detestable nombre en mi Exposicion y Memoria, asi como ahora, pues me basta que la Nacion Peruana lo conozca, y que sepa que sin la alevosía, la ingratitud y la perfidia con que se ha colocado en el mando supremo del Perú, Fuente habria ya pagado sus delitos en un cadalso.—Pues que el Poder Ejecutivo conoce que cometí faltas en mi administracion y me obliga á manifestarlas, voi á referirlas. Lo que hai de singular es, que quiera el mismo Poder Ejecutivo que yo las publique. Dos faltas gravísimas cometí efectivamente en el tiempo de mi administracion: no haber conocido al jeneral Gamarra y Fuente, y haberlos elevado á un rango en la milicia que los puso en aptitud de causar despues males tan considerables á la patria: al jeneral Gamarra á mas del grado de jeneral de brigada con una antiguedad de tres años, me parece que le concedí la medalla del ejército libertador á cuya gracia no habia sido considerado.

(2) Es cosa mui graciosa que me impute *planes de trastorno* un gobierno dirijido por los autores del de Trujillo en 1823, del de Quipicanchi en 1827, y de Piura y Lima en 1829. Leanse en la carta del jeneral Gamarra de 29 de Setiembre estas palabras: *veo que como buen peruano, y como un fundador de la libertad de su pais se interesa por la prosperidad de nuestra República*, y dígaseme despues, cuales son esos *nuevos planes de trastorno.*

(3) Mucho es el órden que hai actualmente. El erario exausto: el crédito del pais por los suelos: juntas departamentales disueltas por gol-

Existen en poder del gobierno documentos oficiales de la mayor responsabilidad, que comprueban los conatos empleados desde Europa por D. José de la Riva-Agüero para anarquizar al Perú con el designio de prepararlo de nuevo á ser presa de la dominacion estranjera. (4) Y aunque testimonios tan relevantes no fueran suficientes para negarle su regreso, la conducta que ha guardado desde su arribo á Chile [5] demuestra á clara luz que sus intenciones son siniestras, y que el rencor y la sed de venganza lo conducen á esta República. (6)

pes de autoridad: departamentos mandados por prefectos inconstitucionales: los representantes de la nacion resistidos á reunirse, temiendo nuevas vejaciones: la nacion próxima á ser envuelta en una guerra con un estado vecino: cuerpos del ejército desconociendo la autoridad del gobierno: cónsules de una nacion amiga y respetable [la Gran Bretaña] ausentandose del pais, y sin querer entrar en relaciones con su gobierno: ciudadanos beneméritos de todas clases, miembros de los poderes lejislativo y judicial espatriados sin forma alguna: los caminos inundados de salteadores: el palacio del gobierno convertido en casa de juego: la Constitucion, en fin, hollada en todos sus artículos.

(4) ¿Quienes dicen esto? Los que en Trujillo y Tarqui lo pusieron á disposicion de Bolivar. ¿Y á quien se lo dicen? Al que está siendo víctima de la persecucion de los estranjeros, segun lo confiesa uno de ellos mismos en su carta de 20 de Setiembre ya citada con estas palabras: *han llevado al cabo* [los estranjeros] *el infame sistema de anular á los que aparecian en su suelo patrio capaces de trabajar con mejor suceso por la marcha regular del nuevo sistema. La situacion de V., y la injusta persecucion que se le ha hecho sufrir....*¡Que contradiccion!

¿Cuales son esos *documentos de la mayor responsabilidad?* ¿Porqué no se presentan en juicio? No son ciertamente los que ha publicado Fuente, porque despues de vistos estos la representacion nacional ha ordenado mi vuelta al pais.

(5) ¿Cual es esta conducta? En la carta ya citada me dice el jeneral Gamarra—*Convengo con V. en que es preciso imponer para sacar ventajas;* luego yo *desde Chile* doi consejos aun á mis enemigos en favor de mi patria.—A propósito. ¿Cuales son las *ventajas* que sacó el jeneral Gamarra de esa *situacion mui regular* que él confiesa tener en la carta á que me refiero? ¿Serán los tratados de Jiron, ignominia de la nacion, y mucho mas del que la traicionó en ellos? ¿Serán los de Guayaquil, únicos tratados conocidos de cuantos se han hecho entre naciones cultas, en que no se haya hecho mencion de prisioneros, y se les haya dejado esclavizados en las filas enemigas, cuando mui al contrario debieron reclamarse los 5000 soldados que Bolivar sacó del Perú indebidamente? Este solo hecho basta para llenar de execracion y de oprobio á la actual administracion del Perú.

(6) Cuanto he impreso y todas mis cartas particulares prueban lo contrario. Si tocante á Fuente me he espresado siempre con dureza, es porque lo considero como un enemigo del Perú, y como un obstáculo á su consolidacion y prosperidad.

Valiendose de que su miseria, y la necesidad de satisfacer á sus acreedores le han traido á América con la mira de impetrar del Congreso licencia para venir á vindicarse, y volver despues á Europa á descansar con el producto de la venta de sus bienes, se ha ocupado esclusivamente en encender el fuego de la sedicion (7) disponiendo los ánimos por medio de folletos (8) y ajentes, tocando el horrible estremo de provocarlos al asesinato del segundo funcionario de la República, segun lo acredita una carta de su puño y letra escrita en cifra (9) que corre agregada á la causa que se sigue sobre esta insigne criminalidad.

Su regreso, pues, en tales circunstancias sería la reseña del desórden, y ocasionaria inquietudes, de que siendo partes ó instrumentos ciudadanos incautos é imprudentes, seducidos por ese jenio artero y turbulento (10) colocaría al Ejecutivo en la dolorosa é inevitable posicion de perseguirlos y escarmentarlos con ejemplares sangrientos á que no quiere recurrir, y debe evitar oportunamente, no conviniendo en que D. José de la Riva-Agüero pise por ahora el Perú.

A él mismo le es conveniente que se adopte tal

---

(7) La prueba incontestable de la falsedad de este aserto es, que á pesar de la gran opinion con que me honran mis conciudadanos, y de un sin número de cartas que recibo de todos los puntos de la República en las que me llaman para que los redima del insoportable yugo de esa administracion despótica, prefiero un juicio segun las leyes, y clamo incesantemente por él.

(8) Mi *Memoria* y su *Suplemento* no merecen el nombre de *folletos*, y sí los infamatorios é injuriosos que á cada momento publica contra mí ese gobierno ó sus ajentes. Si ellos *se ocupan esclusivamente en encender el fuego de la sedicion*, ¿porqué me dicen el Presidente y ministros que *los han leido con sumo agrado é interes*, confesando su *mérito é importancia?*

(9) Yo no he provocado al asesinato en esa carta: puedo, sin desdoro de mi reputacion, repetir lo que alli dije: que mientras Fuente no espíe en un cadalso sus enormes crímenes, no habrá en el Perú órden ni libertad. En efecto, el órden y la libertad nacen del respeto á las leyes, ¿y como podran éstas tener fuerza en un pais cuyo gobierno es hijo del insulto mayor y mas escandaloso que ha podido hacerseles? Es una cosa bien ridícula hacer valer que yo escribia en cifra lo que quieran suponerme, pues teniendo el traidor Fuente en su poder la clave, facil le es poner lo que quiera y atribuirmelo á mi. Contestaré con el profeta David—"*Con repetidas calumnias me pagan los beneficios, y ,, mi amor á la justicia es todo mi delito para ellos.*"

(10) ¡Jenio artero y turbulento me llama el gobierno del Perú! ¡El gobierno abortado por las arterías y turbulencias! ¡Risible cosa en verdad!

determinacion, porque estando iniciado su proceso y habiendo cargos mui sérios contra él, debiera arrestarsele (11) asi hasta el resultado de la causa, qne verosimilmente no le sería favorable. (12)

Deseando el Ejecutivo escusar á D. José de la Riva-Agüero la suerte á que le arrastrarian sus errores políticos, considera útil á la República, y necesario á la subsistencia del órden, que se niegue el permiso que solicita. (13) Mas si el Congreso, desechando estas observaciones, quisiere mantenerse inflexible en su resolucion, S. E. el Presidente, en cumplimiento de sus deberes, se anticipa á insinuarselo, para no verse en la cruel situacion de tomar medidas estrepitosas para sostener la tranquilidad comun, cuando pueden ahorrarse adoptando las que aconseja la precaucion y la prudencia.

Tengo el honor de comunicarlo á V. S. para co

---

[11] Si yo hubiese de sufrir un arresto por haber defendido la libertad é independencia del Perú, ¿qué merecerán los que la han vendido al enemigo, los que por sacar fruto se prostituyeron á él y le rogaron que se coronase? Todo se sabe: en el juicio se verá quienes merecen la execracion y aun el cadalso mismo.—Dice mui bien al intento el ilustre Mr. Droz.—"En medio de las borrascas políticas, ¿adonde ,, conducen el amor del bien, el sacrificio, el heroismo? A la miseria, ,, al cadalso; mientras que la bajeza tiene cerca de todos los vence- ,, dores un salario asegurado."

(12) Si hai *cargos mui sérios contra mi, y....el resultado de la causa verosimilmente no me sería favorable,* ¿porqué no se me admite en ese juicio? ¿porqué ese temor de que yo me presente en un tribunal? Mas, ¿para qué pregunto lo que todo el Perú y el mundo sabe? Porque no son capaces de sostener en mi presencia lo que vociferan escudados de la distancia, y escondidos en los muros de un palacio erizado de bayonetas: porque no se atreven por un solo dia á dejar la silla presidencial, y aparecer desarmados ante un tribunal.—El Presidente La-Mar tiene igualmente pedido un juicio; ¿porqué se lo niegan tambien? Porque saben que las leyes los condenarán á ser castigados como traidores, como perturbadores del órden, como autores de la degradacion y ruina de la patria: porque estan persuadidos de que el resultado de este juicio sería el órden, y de que, reinando éste, ellos no serian vistos sino como son en realidad, como unos hombres oscuros bajo todos aspectos, como unos criminales.

[13] Si desde Chile proyecto *nuevos planes de trastornos, ¿no sería mas útil á la República, y necesario á la subsistencia del órden* admitírseme en un juicio en que se me probasen éstos, y se me castigase debidamente, evitando tambien por este medio una comunicacion que no puede estorbarseme estando en Chile? En todas partes se llama órden la aplicacion de las leyes; y negarle á un ciudadano que sea juzgado, pidiendolo él mismo repetidas veces, bajo pretesto de conservar el órden, es idea que estaba reservada á la administracion de Gamarra y Fuente,

nocimiento de la Cámara á que pertenece, y de suscribirme con la mas perfecta consideracion su atento servidor (14)— *José de Armas.*

Núm. 5.

Señores Diputados.

En conformidad á lo resuelto por el Soberano Congreso constituyente, comunicandome en 28 de Agosto próximo pasado por el Ministerio de Hacienda sobre "que ,, dé al Gobierno Supremo la razon que necesita del esta- ,, do actual de los fondos públicos que he manejado &c." Queda exhibida á S. E. el Presidente de la República con esta fecha, acompañando en justificativo las notas orijinales que han producido en estos últimos dias las oficinas del departamento: ellas datan desde que me recibí del ministerio hasta la emigracion al Callao; poco despues sucedió el sistema militar de hacienda establecido por el Sr. jeneral Antonio José de Sucre, que protesté como subversivo de mejor órden, perjudicial á la moral pública y rentas del estado &c.

Como no dudo elevará el Exmo. Sr. Presidente de la República á la representacion nacional la razon y documentos que la instruyen, para que pueda justamente formarse idea sobre una materia de que deberá arrancar en su esencial modificacion la mas ó menos felicidad de la República, permítaseme hacer una breve esposicion del órden en que hallé las entradas del tesoro, lo que ellas

[14] Estoi cierto de que si el moreno Algorta, fusilado en Lima por haber sido menos feliz en la revolucion que proyectó, que lo fueron en la suya Gamarra y Fuente, hubiera logrado su objeto, y entrado en comunicaciones conmigo, y con el Congreso respecto á mí, no habria incurrido en contradicciones tan groseras como las que Gamarra ha cometido en los documentos que he copiado. Algorta, á pesar de sus ningunos principios, habria sido mas consecuente, y si, como á Gamarra, le hubiese convenido continuarme lejos del Perú, lo habria procurado valiendose de medios mas decorosos que la impostura. Yo no encuentro mas disculpa á este innoble proceder que lo que se ha dicho sobre su intelijencia con Bolivar: que habia tratados secretos en perjuicio de la Independencia del Perú, y que uno de sus artículos era que no se me permitiese volver, porque yo serviria de obstáculo, y que el medio mejor sería desacreditarme. Aun en este caso, la disculpa es peor que el crímen, y desentendiendome de él digo: Bolivar desapareció ya de la escena, se acabó el compromiso, y bien puedo volver á mis hogares.

han producido en el tiempo que las administré, y ultimamente lo que pudiera convenir para alejar vicios de la administracion que distraen sus rentas de un modo tocante y lastimoso.

Tres distintas ocasiones, Señores, fuí llamado por el Sr. Presidente de la República en el mes de Marzo, para que me hiciera cargo del Ministerio de Hacienda que dirijía á la vez con el de Gobierno el Sr. Dr. D. Francisco Valdivieso, y no le era posible desempeñar con el suceso que requerian imperiosamente las circunstancias; otras tantas demostré al Sr. Presidente mi insuficiencia al destino, como que en un tiempo de marcha regular era mui superior á mis fuerzas, tanto mas en el momento de crísis política en que nos hallabamos, pudiendo decirse estaba pendiente la suerte del Estado del impulso que la Hacienda diese á las operaciones militares que en grande se disponian con rapidez. Aseguré, por último, al Sr. Presidente de la República estaba dispuesto á incluirme con un fusil en las filas de los vencedores de la libertad del Perú, con preferencia á eludir con mis trabajos la esperanza fundada con que podria cualquiera otro ciudadano llenar las urjencias del Estado. Nada fué suficiente á libertarme de la mas ruda prueba á que me ha espuesto mi amor á la independencia. Instado por el Gobierno y arrebatado de la casa que habitaba, fuí obligado por algunos ciudadanos distinguidos á ceder y ocupar el Ministerio: colocado en este tan dificil como peligroso puesto quise levantar el velo á las oficinas que debian apoyar las providencias gubernativas, y contribuir al alivio de las necesidades públicas: su aspecto cubrió de sombras mi espíritu y hube de desertar.

La casa de moneda mantenia algunos restos de la plata de iglesias que no podia acuñar por faltarle piña para su aliacion y respectiva lei: sin fondos el banco, ni crédito para adquirir aquella en razon de haberse sustraido de la tesoreria para las cajas jenerales la porcion correspondiente á particulares que habian rendido en la fe de recibir su importe de los resultados del cuño, huian de esta fábrica como de la casa de un tramposo y fallido: veia á mas un puente invulnerable, que desde el cerro de Pasco y minerales de Trujillo, salvaba á las cámaras de los buques estranjeros todas las pastas que producian, dejando por este medio antipatriotico burlados los derechos del Estado, y mui desairada la circulacion interior

de signo tan importante: proporcionaba al Gobierno por todo consuelo una lenta emision de cobre, que, siendo de inferior calidad, gravaba la Hacienda con el gasto de un doce por ciento en plata blanca.

La administracion de Aduana, uno de los canales mas oportunos al ingreso del tesoro público, presentaba un carácter no menos desagradable: sitiada por un ejército de poderosos y relacionados contrabandistas, habia cambiado de frente, volviendose pupíla de aquellos mismos, que en razon de las introducciones legales con que debian colmar sus arcas, las acometian autorizados de un enjambre de decretos de abono que tenian del Gobierno por los frutos ó efectos que á buen precio le habian ministrado. Estaba asimismo embestida para no producir algo del saldo de cien mil pesos, empréstito garantido por el Congreso constituyente cuyo plazo era cumplido, y sus accionistas, bien fuese con verdadera necesidad, ó porque desconfiaban del orizonte político del pais, no dejaban escapar un peso de él para las cajas jenerales antes de ser abonados.

La Cámara de comercio, como que bebe de las aguas de la Aduana y tenia iguales trabas, alejaba la idea de prestar algun socorro. La direccion de tabacos, en otro tiempo tan fecunda, no alcanzaba á cubrir con sus productos los gastos de oficinas y empleados: eran de peor semblante las demas tesorerias: el papel moneda no solo tenia enervado el crédito del Gobierno, sino que ofrecia en su continuacion sérios disgustos y dificultades de trascendencia al órden interior: los funcionarios públicos, á quienes en tres meses no se les habia cedido algun auxilio, estaban en la cruel alternativa de renunciar el servicio en solicitud de médios con que minorar las privaciones de sus familias, ó postrar su moral al que los excitase con cargo de facilitarle recursos á la impostergable necesidad de subsistir: el despacho del Ministerio, embarazado con un promontorio de solicitudes y espedientes atrasados que de ningun modo le correspondian, tenia al público en alarma é inquietud.

Estos elementos, Señores representantes, son los que me ví forzado, si puedo decirlo asi, á recibir, no ya para mantener como seis mil hombres que guardaban la capital, sino catorce á diez y seis mil veteranos que habia arreglado el Gobierno y que obrarian contra el enemigo antes de dos meses: un número poco menor de jentes que se

sostienen de los fondos de la República, y la amortizacion ejecutiva de parte de la deuda moderna y papel moneda—Olvidado de mí mismo doblé la cerviz al trabajo; tambien lo hicieron los demas empleados, que á la verdad en mucho tiempo no sufriran un remo tan imperturbable.

La casa de Moneda rompió el puente, y abrigó en su banco las pastas de plata que llegaron del interior, y muchas de las embarcadas: era útil al comercio y desahogaba al Estado. La Aduana rindió mas de cuatrocientos mil pesos, y estaba próxima á batir á las águilas de rapiña: la cámara de comercio se fecundizó. La direccion de tabacos, que no volverá en sí jamas estando su establecimiento en oposicion á las ideas liberales que rijan al Gobierno, y al progreso de uno de los artículos mas preciosos del pais, remitió algunos miles de pesos á las cajas jenerales, y estinguió en pocos dias mas de cien mil pesos papel moneda: en su proporcion marcharon las demas tesorerias: el Ministerio mismo fué depurado y puesto en corriente su despacho. Bien sabía que ésta estraordinaria eficacia estallaría sobre mí centenares de enemigos, con cuya amistad y oficios civiles podia de otro modo en todo tiempo contar. Sobrepuesto á toda consideracion que no fuese relativa á la salud de la patria, y apoyado en la delicada conducta é infatigable zelo del Sr. Presidente de la República, Gran Mariscal D. José de la Riva-Agüero por defender el Estado próximo á ser la presa del enemigo comun, pudo darse el resultado siguiente.

En setenta y siete dias, Señores, esprimieron las cajas jenerales y tesorerias subalternas á beneficio de la fuerza armada que llegó á pagarse en mayo en número de doce mil hombres de línea en esta ciudad, de los talleres, maestranzas, obras interiores y esteriores, de las fortalezas del Callao, oficiales sueltos de ejército, cajas militares de las divisiones espedicionarias, cuerpos cívicos, empleados en todos los ramos de la administracion, pensiones, hospitales, colejios, deuda atrasada y amortizacion de papel moneda &c., sobre un millon doscientos sesenta mil pesos, segun consta de las notas orijinales remitidas á S. E. el Presidente de la República; pudiendo asegurarse, que ninguno que dependia del Estado dejó de tomar su paga corriente cada mes, ó una parte principal de ella si no la tenia renunciada.

Ya se deja ver, que para nada de esto han concurrido los fondos del emprestito de Chile ni Inglaterra. Gastos de trasportes, víveres, vestuarios, y otros elementos de amovilidad á los ejércitos en campaña, han insumido por el Ministerio de la Guerra la cantidad de un millon setecientos noventa y ocho mil seiscientos noventa y siete pesos: si alguna vez pude intervenir en la aplicacion de los espresados intereses de ella, resulta al Gobierno del Perú el descargo de un millon de pesos que hoi gravita menos sobre su crédito anterior. (15)

Debo concluir, Señores, recomendando á la alta penetracion de la Soberanía constituyente la urjente necesidad de jeneral reforma en todos los ramos de administracion y mui particularmente en el de Hacienda. Puede prontamente montarse sobre principios de economia pública, que haciendo sencilla, fácil y espedita su contabilidad, produzca todos los bienes de que es susceptible.

Tengo el honor de ofrecer á V. S. S. las consideraciones de mi mayor aprecio.

---

(15) Las tesorerias todas no tenian en 1.° de Marzo de 1823 sino poco menos de tres mil pesos. El territorio de la República estaba circunscripto á parte del departamento de Lima, el de Trujillo y Huailas. El ejército peruano todo ascendía á cerca de tres mil hombres de todas armas, y el de los auxiliares á poco mas de mil. Mas de medio millon de pesos circulaba en papel moneda, otro tanto en moneda de cobre. Uno y otro fueron amortizados en poco mas de dos meses. Una deuda de cien mil pesos que se habia contraido con los estranjeros, y garantida por el Congreso, fué exactamente satisfecha. A la escuadra y ejército se les pagaron los sueldos que tenian devengados. Se compró el bergantin de guerra *Congreso*. Se aprestó la escuadra que se hallaba totalmente destruida, y á los dos meses estuvieron bloqueados todos los puertos enemigos. Se aumentó el ejército en solo la Capital al número que se dice en esta esposicion, y ademas se formó otro de reserva en los departamentos de Huailas y Trujillo en número de mas de siete mil hombres. Mil artesanos estaban ocupados diariamente en los talleres de Lima y del Callao. Se repararon las fortificaciones de esta plaza, se proveyó de víveres para cuatro meses, y se aumentaron con una nueva bateria y otras esteriores. Se espedicionó con cerca de seis mil hombres, todos peruanos, al Alto Perú, con los que se obtuvo la victoria de Zepita. He aquí lo que entre otras cosas se hizo en menos de tres meses; y á no ser por las intrigas de Bolivar y su ajente Sucre, el Perú, antes de acabar aquel año, hubiera estado enteramente libre de la dominacion española, y de verse hoi rejido por un criminal.

¿Qué habria sido entonces del Perú, si el Presidente se hubiera entregado ciegamente á sus ministros, ó se hubiera dado al juego, y á hacer contrabandos? Si:.....? Estas son las faltas de mi administracion.

Lima Octubre 10 de 1829.—~~Es copia~~ *Mariano Vidal.*—Señores representantes en comision de Hacienda.

Núm. 6.

Comunicacion de un comerciante respetable de Lima.

Illmo. Sr. Jeneral D. José de la Riva-Agüero.—Lima Mayo 12 de 1829.—Mi jeneral y amigo.—Prometí á los Señores....un tanto de la contrata que á mi insinuacion hicieron los demas en tiempo de la administracion de V., para que comprobadas con los gastos de ahora el público fallase.

Seame permitido, mi jeneral, hacerle presente, que la demostracion de estos hechos [que nunca pueden admitir interpretaciones] hacen mas fuerza que las mismas *Memorias.* Al pasarlas á estos amigos, como á V., no me lleva mas ánimo que el que se ponga en todo el punto debido el manejo de V., y mas que todo como supo sacar partido de los hombres.

A mas de lo que digo en el adjunto apunte, se debe traer á consideracion el compromiso que los contratistas adquirian con los enemigos. Asi fué, que por sonar los nombres de Robertson, Begg, Sarratea &c. en dichas contratas, el jeneral español Valdes en ese año embargó por 150,000 pesos al Señor Revoredo, y del mismo modo á Zamudio &c. y confiscando en mas de 90,000 pesos en los que el Sr. Linch perdió una fuerte suma. He aquí el don que tuvo V. para eludir que los contratantes se hubiesen hecho cargo de estos riesgos. Y sobre todo enseñó V. el sendero que se usa en Europa en donde conocen bien sus intereses.....

Sirvase V. &c. &c. &c.—*N. N.*

Núm. 7.

Tomando por datos la contrata de que habla la carta anterior, y las que se han hecho despues, se hizo la siguiente comparacion que creo conducente publicar.

Se ha dicho y se ha ponderado, que el Jeneral Riva-Agüero dilapidó la fortuna del Estado; pero esto se ha dicho por sus enemigos sin dar las pruebas que lo justifiquen. El Jeneral Riva-Agüero no se ha defen-

dido bien de este cargo; porque no tenia documentos para rechazarlo con la facilidad que se puede. El jeneral Riva-Agüero, en el tiempo de su mando, libró contra el emprestito de Lóndres por valor de poco mas de un millon de pesos á favor de varios comerciantes que le prestaron sus bolsillos para dar movimiento al pais, que, por inaccion de la Administracion que lo rejía antes del 28 de Enero, iba á ser irremediablemente presa de los españoles. Por médio de este millon de pesos hizo lo que no hemos visto á ninguna de las administraciones anteriores ó posteriores hacer con mas recursos.

Se habilitó la escuadra, que tenia 1000 hombres á su servicio, con víveres y repuestos de jarcia, velamen &. para servicio de 4 meses. Se habilitaron los castillos con víveres para 4.000 hombres por 4 meses, y con maderas para las defensas exteriores. Se condujeron de Guayaquil 1.500 hombres, y de varios puntos de la costa las reclutas que no bajaron de 1.200 hombres. Se condujeron á intermedios, y con víveres para 4 meses, á 5.800 hombres, y se pagaron 4 meses de trasportes que se ocuparon en servicio de aquella expedicion; y por último, se habilitó parcialmente la maestranza y armería con los útiles que necesitaba. Reduciendo á cálculos los diversos viajes de los trasportes, importan el empleo de 7.000 toneladas por 4 meses, que á 7 pesos cada una son pesos 49.000 al mes, ó 196.000 pesos en los 4 meses. Rebajando del millon de pesos que importaron estas expediciones, los 196.000 pesos de valor de los trasportes, y 100.000 á que montaron la habilitacion de la escuadra, castillos y maestranza, quedan 700.000 pesos, con los cuales se ha mantenido abundantemente, con una una racion (segun al pie se especifica, y reduciendo los 12,700 hombres que se han medido al término medio de 4 meses) nada menos que 11.500 hombres por el espacio de 4 meses, lo cual dá el costo de 15 pesos cada hombre al mes. Veanse, pues, las grandes dilapidaciones del jeneral Riva-Agüero, y ántes de entrar en comparaciones, harémos las observaciones siguientes—1.º que el jeneral Riva-Agüero se recibió del mando cuando el Gobierno habia perdido todo su crédito, pues que el Congreso, para levantar un emprestito de una suma de poca consideracion, se habia visto precisado á empeñar las rentas de

Aduana, abonando *un interés de un 5 por ciento al mes* á los prestamistas. 2.º que el jeneral Riva-Agüero se halló comprometido por la imprudencia de las anteriores administraciones, que habian hecho circular una suma considerable de papel moneda sin crédito ni garantías para amortizar ésta con la moneda de cobre y bienes nacionales, lo que se efectuó. 3.º que las pocas rentas disponibles que tenia, las necesitaba para pagar el ejército que halló bajo, al subir al mando, y que en Mayo tenia mas doble la fuerza que en Enero. 4.º que de consiguiente no tenia garantías que dar á los comerciantes que lo auxiliaban, sino la mui precária del emprestito, que aun no habia avisos oficiales de haberse realizado, y que se temia sufriese los contrastes que despues sufrió, y que retardaron por cerca de dos años el pago de las letras: pues los comerciantes ingleses, asustados con las alteraciones de gobierno y con el poder creciente de los españoles, procuraban cesar del compromiso en que estaban, por cuyos motivos estraño ántes al contrario habria sido, que los especuladores que le franquearon sus bolsillos no hubiesen demandado mas provechos en consideracion á ellos, y al principal de poseer los españoles todo el pais con excepcion de la capital y la costa del Norte. 5.º que si los planes del jeneral Riva-Aguero, á cuya consecucion se destinaron estos gastos, no surtieron el efecto debido, no fué por su mala concepcion, sino por el interes que los Colombianos, y los serviles que se les prostituyeron para entregar el pais á Bolivar, tuvieron en que se malograsen: y 6.º, por último, que no pudo tener ni objetos ni motivo porque dilapidar la hacienda pública, pues ántes al contrario mostró su interes en el ahorro de los gastos, cuando por medio de carteles públicos, y despues por el de una junta de comercio, invitó al de esta capital á que hiciesen propuestas para conducir estas expediciones, para aceptar la mas barata y ninguna se le hizo.

Entrémos ahora á las comparaciones—

Nada dirémos de las expediciones y gastos exorbitantes del tiempo de Bolivar; pero contraigamonos á la última época en que el gobierno ha estado pagando todo al contado, *víveres*, *trasportes* &. Estamos informados, que la division del jeneral Gamarra cuesta su trasporte desde Islai á Paita á 60 pesos cada hombre. La

del jeneral Santa Cruz á Intermedios, en tiempo del jeneral Riva-Agüero, solo costó 22 pesos cada hombre. Se nos ha asegurado, que las divisiones que han salido del Callao á Paita cuestan al Estado á 30 pesos cada hombre, y entretanto el jeneral Pardo Zela ha remitido al gobierno víveres de los que las tropas han ido comiendo, que solo servirian para engordar cochinos. Este jefe y todos los demas pueden certificar la calidad de los víveres de aquellas expediciones. ¿En que está, pues, la dilapidacion del jeneral Riva-Agüero? ¿en que sus expediciones á Intermedios costaban cada hombre al mes, embarcado y mantenido no solo con abundancia sino con lujo, 22 pesos, y ahora cuesta la mitad mas por 10 dias solamente? Nosotros mismos que esto escribimos, habiamos callado cuando se inculpaba al jeneral Riva-Agüero sobre sus dilapidaciones, y le disculpabamos tan solo con las circunstancias apuradas en que se vió sin crédito, sin recursos y solo con su jénio; pero ahora que hemos logrado la feliz oportunidad de hacer comparaciones; cuando vemos que entonces era la República Peruana una décima parte de lo que ahora es en estension, recursos, poblacion &., no dudamos en decidirnos á propalar á la faz del mundo, que la decantada dilapidacion del jeneral Riva-Agüero, no es sino una *calumnia atroz*; ó de lo contrario, confiesese por lo menos que él no dilapidaba tanto como se ha hecho ahora=Raciones diarias=Para el oficial—8 onzas carne salada—4 id. de arroz ó frijoles—2 id. garbanzos—8 id. galleta—2 id. tocino salado—2 id. de manteca—2 id. de bacalao—½ id. de mantequilla—azucar—té—½ botella de vino—⅛ id. de aguardiente—sal—ají—leña—agua—velas y utensilios de mesa=Para el soldado—12 onzas carne salada, charqui ó tasajo—8 onzas arroz ó frijoles—12 onzas de galleta—2 id. de manteca—⅛ parte de una botella de aguardiente—sal—leña—ají—agua—gamelas &.

Núm. 8.

De la siguiente comunicacion, que pasé al gobierno y que corre impresa en papel suello, aun no he tenido contestacion.

Al Sr. Ministro de Gobierno y Relaciones Esteriores del Perú.

Valparaiso 30 de Abril de 1830.—Señor Ministro:

Sabe V. S. y es notorio á todo el mundo, que van á hacer siete años que me hallo espulsado arbitrariamente de mi pais, privado de mis bienes, papeles, documentos de mis intereses, sueldos devengados, créditos contra el erario y de particulares. Sabe igualmente V. S. que la última lejislatura resolvió por *unanimidad* que yo regresase al Perú, donde no solamente tengo el derecho de residir como natural de él, sino tambien el de reclamar mis intereses y documentos.

He esperado por mas de cinco meses que el Gobierno se sirviese remitirme el correspondiente pasaporte para verificar el regreso á mi casa, ó que á lo menos me hiciese justicia en hacerme entregar el dinero mio que existe depositado en la tesoreria de Trujillo, asi como la parte de presa que me correspondió en el año de 1823 por la de la fragata Ester. Si los administradores del tesoro de Trujillo confiesan existir el depósito á mi favor, ¿que razon hai para no devolvermelo, asi como mis documentos y papeles privados?

En vano he esperado este acto de rigorosa justicia: tal vez las inmediatas atenciones del Gobierno no le han dado lugar á pensar en los ausentes, y asi es que se me irrogan cada dia nuevos y notables perjuicios. Los empeños que he estado obligado á contraer para vivir en Europa por tantos años, y á efecto de la mas horrorosa de las injusticias, no he podido todavia satisfacerlos, como que hasta el dia ni el Gobierno me ha devuelto mis haberes, ni aun siquiera se ha dignado hacerme entregar mis documentos y papeles para poder hacer uso de mis bienes y satisfacer á mis acreedores. Se halla, pues, por consiguiente comprometido mi honor para con ellos, asi como se halla comprometida la justicia para con todos los peruanos; porque si en el Perú no se respetase el derecho de propiedad, nadie podria contar con lo que posee, ni los estranjeros reposar sobre la fe de las estipulaciones y contratos. Por lo que respecta á mí, yo me veo obligado á satisfacer mis empeños, y á sostener mi familia. No me queda otro arbitrio para lograrlo que regresar á mi pais natal para recojer mis intereses, ya que no he conseguido que se me remita aqui ni siquiera la cantidad depositada en Trujillo desde el año de 1823, segun consta del espediente de la materia.

Sirvase V. S. hacerle presente al Supremo Gobierno

los motivos que me obligan á determinarme á pasar al Perú, segun lo tiene dispuesto la Augusta Asamblea Representativa conforme con el voto nacional; en la intelijencia, que por mi honor no puedo retardar por mas tiempo el pago de mi deuda en Europa, y que, aunque sea á costa de mi vida, estoi resuelto á corresponder á la bondad y franqueza con que me han favorecido las personas á quienes soi deudor de mi existencia por tantos años, que soi la víctima del patriotismo mas acendrado.

Es de V. S. con la mas alta consideracion y aprecio su mas atento servidor.—*José de la Riva-Agüero.*

NOTA=No merecí que siquiera se me acusase el recibo de este oficio.

Núm. (9)

Creo conveniente reimprimir la siguiente=

Contestacion dada por un antiguo oficial del Perú á un artículo inserto en el Mercurio Peruano núm. 650.

Cuando la depravacion y mala fe de los malvados, que han calculado sus ventajas sobre la ruina del Perú, llega al estremo de forjar documentos, ó interpretarlos con el fin de que sean nuevamente aherrojados los peruanos, nos será permitido presentar aqui las pruebas de esa maldad. En el núm. 650 del Mercurio Peruano se inserta un tratado hecho en Guayaquil á 18 de Marzo de 1823 entre los jenerales Portocarrero y Paz del Castillo, y ratificado en 6 de Abril y 2 de Junio del mismo año. De él se quiere deducir un derecho á Colombia para expatriar á los soldados peruanos que reemplazasen las bajas durante la campaña del Perú.

Siendo el asunto de reemplazos el principal motivo ostensible que dió mérito á la guerra declarada por parte de Colombia, no era posible que ese gobierno, al presentar este documento al del Perú, hubiese omitido la ratificacion que ahora publican sus ajentes secretos en Lima. Esa ratificacion, y mas que todo la siniestra interpretacion que le dan, ponia la cuestion á favor de Colombia, y por consiguiente habria evitado las repetidas discusiones y numerosas notas entre el ministerio de relaciones esteriores de Colombia y el señor Villa, ministro ple-

nipotenciario del Perú. La ignorancia, pues, en que se halla el gobierno de Colombia, de que hubiese existido esa segunda ratificacion de 2 de Junio, es la mas relevante prueba de que ella es supuesta.

En la Prensa Peruana, papel ministerial, contestándose al cargo que hace el gobierno de Colombia al del Perú, de que se le reemplacen los hombres perdidos en la campaña *de la dominacion de esta República por Bolivar*, se cópia el tratado referido, diciéndose que se habia conseguido una cópia de él, remitida de Bogotá por el ministro Villa, pero en ella no aparece la ratificacion. En la correspondencia entre este ministro plenipotenciario y el de Colombia, impresa en Bogotá y publicada por órden de aquel gobierno, no se halla tampoco ratificacion alguna. Es, pues, bien estraño, que el gobierno de Colombia; á quien tanto le interesaba, ignorase lo que él mismo tenia en su poder, ó lo que es lo mismo, exijiese al del Perú que ratificase un tratado que ya lo habia sido. Luego quien ha publicado ese documento en el Mercurio Peruano debe ser considerado un falsario, ó deberá presentar el orijinal, ignorado de los gobiernos contendores del Perú y Colombia, por el que conste que el ex-Presidente consintió en la expatriacion de los soldados peruanos.

Como en las secretarias del despacho hai constancia de todo cuanto se espide por ellas, será consiguiente que se halle estampada en el libro de acuerdos la segunda ratificacion de ese tratado, asi como los términos en que lo fué. Rejístrense los archivos y libros: preséntense las notas oficiales acerca de ese tratado: véase el celebrado entre el coronel Urdaneta y ministro de la guerra Herrera, para que pueda deducirse lo que quiere interpretarse de la segunda ratificacion; y, en fin, cotéjense las rúbricas, y se hallará que la ratificacion, si la hubo, no fué en los términos que se quiere hacer creer, sino conforme con los intereses del Perú y con la marcha adoptada por los anteriores gobiernos para con las demas divisiones auxiliares de Chile y del Rio de la Plata.

El ex-Presidente don José de la Riva-Agüero accedió solamente á que fuesen reemplazadas las bajas de los soldados de Colombia en los mismos términos que halló establecidos al ingreso de su presidencia de la República, con respecto á los reemplazos que se daban á las demas divisiones igualmente auxiliares. Repetidas veces habian

sido éstas reemplazadas con soldados peruanos, pero nunca se imajinaron ni el gobierno del Perú, ni los de las repúblicas del Rio de la Plata y de Chile, que cuando llegasen á retirarse del Perú sus divisiones, habria de obligarse á los peruanos á expatriarse por reemplazar el número de sus soldados muertos, licenciados ó desertores. Esta idea peregrina estaba reservada para el jeneral Bolivar, como que en ella tenia su esperanza de desarmar al Perú para dominarlo. Asi es que sin necesidad del tratado que obligó él á firmar en Guayaquil al jeneral Portocarrero, no obstante la falta de poderes de éste para verificarlo, dispuso el jeneral Bolivar, despues de la batalla de Ayacucho, que *cinco mil soldados peruanos fuesen remitidos á Colombia.* Ademas de estos peruanos expatriados, que hasta el dia no ha devuelto al seno de sus familias que los reclaman con las lágrimas en los ojos, *ordenó la desmantelacion de la plaza del Callao, y remitió su principal artilleria á Colombia.* ¿Y, podemos preguntar, ha habido para cometer esta felonía, y demas dilapidaciones y excesos, algun tratado celebrado con el Perú? Todo ha sido hecho en virtud de la traicion del coronel Fuente.

Los documentos orijinales que deben existir en la secretaría de guerra, y entre los papeles de que el traidor Fuente se apoderó cuando lo hizo del ex-Presidente, desmienten todas las imposturas con que los enemigos del Perú intentan volverlo á encadenar. El Poder Ejecutivo estaba en 1823 autorizado por el Congreso para todo lo respectivo á la guerra, y pudo celebrar y ratificar el tratado que en Guayaquil hicieron suscribir al jeneral Portocarrero; pero el Poder Ejecutivo no concedió, ni estaba en sus atribuciones el conceder á Colombia, que los soldados peruanos fuesen arrancados de sus hogares y conducidos á morir en paises estraños.

El interés del Perú, asi como la humanidad ofendida, y las garantias sociales, exijen imperiosamnnte que el Perú reclame con vigor la restitucion de *esos cinco mil hombres* que han sido remitidos á Colombia. La mano aleve que ha hecho publicar el artículo referido del Mercurio Peruano, y que ha tenido la audacia de interpretarle segun sus miras, debería haber conocido, que cuanto blasfemen contra la patriótica administracion del ex-Presidente Gran Mariscal D. José de la Riva-Aguüero, no tendrá otro resultado que acrisolar su probidad y amor á su patria, poniendo á los ojos de los peruanos la per-

fidia y negra traicion con que fueron sacrificados en el año de 1823.

Santiago 28 de Diciembre de 1829.

Núm. 10.

Constante en mi sistema de provocar á juicio á los detractores que tan vilmente me han calumniado, debo cerrar los números de este apéndice sacando de la Clave de Chile núm. 78 de 3 de Febrero del año anterior el siguiente—

REMITIDO.

Se me ha asegurado, que en algunos periódicos de Lima se hallan nuevamente estampadas las calumnias con que una faccion quiso encubrir su crímen, imputandome los delitos que ella cometió. Aunque yo no he leido esos periódicos, y ni mi objeto es contestar á insultos y calumnias villanas, que hasta el presente ha sido todo el contenido de cuanto se ha publicado contra mí, desafio á la persona ó personas, que, escudandose del santuario de la libertad de imprenta, me asestan sus tiros ocultandose bajo el anónimo, á que suscriban con sus nombres esos calumniosos artículos, y á que me acusen en el juicio que repetidamente he solicitado de la Representacion Nacional, segun lo convence la *Memoria* que le he dirijido.

Si es un zelo patriótico el que anima á mis detractores, no podran menos de sostener en el juicio las imputaciones vagas con que me calumnian alevosamente sin dar la cara; y desde ahora les daré las gracias, porque asi me ayudarán á que la nacion peruana conozca mas prontamente la injusticia con que se me ha ofendido, por no haber cooperado á que se la esclavizase. Y si, como estoi persuadido, no es otro el objeto, que la continuacion del plan trazado por el usurpador para introducir la anarquía, suscitando partidos en el Perú, yo pido desde ahora, que se tengan por acusadores mios á todos los autores de esos artículos infamatorios; y en su consecuencia espero. que se presenten judicialmente afianzando la calumnia, *porque ó ellos prueban lo que han dicho contra mí, ó ellos son responsables de los insultos y suposiciones con que me han ofendido.*

He dicho otra vez, y repito ahora, que no estrañaré ver marcada mi conducta pública con errores de con-

cepto: mi entusiasmo en sostener intacta la libertad é independencia de mi patria pudo acaso haberme conducido á ese estremo: pero delitos ó acciones que desdigan de mi probidad y patriotismo no por cierto: no habrá quien pueda probármelas, ni quien tenga la osadía de argüirmelas en un juicio en donde el acusador y acusado esten manifiestos, y no cuenten con otro escudo que el de la lei y la justicia. Allá en el fondo de su alma conocen bien esta verdad mis compatriotas, y yo les aseguro por lo mas sagrado, que anhelo vehementemente porque se me juzgue, para que queden confundidos los enemigos del órden, y de la independencia del Perú, que son unicamente los mios. Entonces, puede ser, tomarán á otra persona por blanco de sus intrigas para llevar adelante la obra de anarquizar al pais, como el medio mas seguro para esponerlo á que sucumba su independencia, pues conocen que los peruanos son inconquistables mientras esten unidos.

Santiago de Chile 21 de Enero de 1829.—*José de la Riva-Agüero.*

NOTA.

De la antecedente representacion y su apéndice se han dirijido al Soberano Congreso del Perú los ejemplares correspondientes, y no dudo de su rectitud que ponga término á la horrible persecucion que se me hace por miras particulares y reprobadas.

¡Conciudadanos! Esperad el remedio de los males que afiijen á nuestra patria: las cámaras representativas nos asegurarán nuestras garantias, y nos harán justicia contra la arbitrariedad y el escandalo. En los gobiernos constitucionales no hai mas poder que el de las leyes, y estas, lo sabeis, no permiten la impunidad de los crímenes.

Reconocido altamente á vuestra confianz[illegible] á vuestra consecuencia, me prometo estar bien pro[illegible]ntr[illegible] vosotros, y unidos todos sostendremos gloriosame[illegible] [illegible]nstitucion, y con ella el honor, prosperidad y [illegible]ecl[illegible] de la nacion vulnerados inicuamente.

José de la Ri[illegible]-Agüero.

B714
P426i
v. 10

LH T